

RESOLUCION No.

000004

03 ENE 2019

“Por medio de la cual se Suspenden Vacaciones Concedidas mediante la Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018, al Funcionario SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ, adscrito al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y los artículos 15 y 16 del Decreto NO. 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral número No. 001996 de 07 de diciembre de 2018, se concedieron vacaciones colectivas a los Servidores Públicos Administrativos de la Universidad del Atlántico, y en dicho instrumento jurídico del orden Institucional se encuentra nominado el Funcionario Publico **SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ** para ese disfrute de quince (15) días hábiles a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2018, al Diez (10) de enero de 2019.

Que por necesidad del servicio se hace necesario suspender las vacaciones al Funcionario Público **SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ** a partir del ocho (8) de enero de 2019

El Decreto 1045 de 1978 Artículo 14, respecto al Aplazamiento de las Vacaciones, a su tenor dice: **“Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.**

El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, establece: **“Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

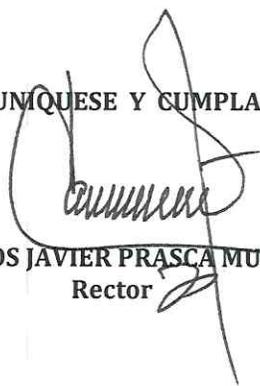
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el período de Vacaciones concedidas mediante la **Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018** al Funcionario Público **SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ**, adscrito al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.273.099, por necesidad del servicio a partir del ocho (8) de enero de 2019, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Fflórez
Revisó: Maryluz Stevenson Del Vecchio
Jefe (E) Depto. De Gestión de Talento Humano